

## Gestión de la capacitación legal en Derecho Administrativo para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular de Tercer Frente

Management of legal training in Administrative Law for the preparation of Cadres, reserves and Delegates of the Popular Power of the Tercer Frente

LIC. NELVIS BENÍTEZ BLANCAR

vptercer@gobscu.cu

<https://orcid.org/0000-0009-9016-6234>

Asamblea Municipal del Poder Popular en Tercer Frente, Cuba

**Para citar este artículo:** Benítez Blancar, N. (2023). Gestión de la capacitación legal en Derecho Administrativo para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular de Tercer Frente. *Anuario Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 14, 152-164. <https://anuarioeco.uo.edu.cu>

### RESUMEN

La investigación titulada “Gestión de la capacitación legal en Derecho Administrativo para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular de Tercer Frente”, desarrollada en el municipio Tercer Frente; tiene como problema: Insuficiente preparación legal en Derecho Administrativo de cuadros, reservas y delegados del Poder Popular. Se propone un programa de capacitación legal en Derecho Administrativo que incide en la preparación de cuadros, reservas y delegados del Poder Popular para lograr una atención integral a su desarrollo integral y que a su vez proyecten y gestionen la solución de problemas que afectan a sus comunidades. Para el desarrollo de la misma se emplearon métodos investigativos del nivel teórico, empírico, matemático-estadístico, para fundamentar teóricamente, asumiendo criterios y emitiendo valoraciones, además de constatar las insuficiencias de la problemática existente y ofrecer una solución a la misma, así como corroborar resultados superiores en la viabilidad, efectividad y pertinencia de la propuesta presentada.

**Palabras clave:** Gestión; Capacitación; Programa; Derecho; Administrativo.

### ABSTRACT

The investigation entitled “Legal training in Administrative Law for reserve cadres and delegates of the People’s Power” developed in the municipality of Tercer Frente; has as a problem: Insufficient legal preparation in Administrative Law of cadres, reserves and delegates

of the People's Power. A legal training program in Administrative Law is proposed that affects the preparation of cadres, reserves and delegates of the People's Power to achieve comprehensive attention to their comprehensive development and that in turn project and manage the solution of problems that affect their communities. For the development of the same, investigative methods of the theoretical, empirical, mathematical-statistical level were used, to base theoretically, assuming criteria and issuing evaluations, in addition to verifying the insufficiencies of the existing problem and offering a solution to it, as well as corroborating superior results in the feasibility, effectiveness and relevance of the proposal presented.

**Key words:** Management; training; program; law; administrative.

Recibido: 6/7/2022    Aceptado: 15/10/2022

## INTRODUCCIÓN

En el 5to Congreso del Partido Comunista de Cuba se señaló que: “El empleo de técnicas modernas de dirección empresarial, adecuadas a nuestras características y basadas en las mejores y más avanzadas prácticas contemporáneas, así como el amplio uso de todas las posibilidades de las tecnologías y servicios de la información y las telecomunicaciones, deben constituir prioridad del país a los fines de garantizar la mayor eficiencia en la gestión y los procesos productivos. Para apoyar estos objetivos se deberá desarrollar un amplio movimiento de calificación, desde la formación de estudiantes hasta la recalificación de los cuadros de dirección empresariales y estatales y demás trabajadores en todas las instancias.”

Cinco años después en el 7mo Congreso del PCC, volvió a insistir en este tema al expresar: “En materia de la política de cuadros también se avanzó, aunque no nos damos por satisfechos. Se han dado pasos importantes en la preparación y recalificación de los cuadros partidistas, estatales, gubernamentales y empresariales, aunque se requiere insistir en la preparación específica para el desempeño de los cargos asignados”.

Igualmente reiteró sobre la importancia de la preparación de la reserva en el 7mo Congreso del PCC: “En el Informe Central al 6to Congreso me referí a la necesidad de acometer paulatinamente, sin precipitaciones ni improvisaciones, la creación de una reserva de cuadros debidamente preparados, con suficiente experiencia y madurez para asumir las nuevas y complejas tareas de dirección en el Partido, el Estado y el Gobierno”.

En el 7mo del Congreso del PCC el Primer Secretario del Comité Central enunció: “Nuestro Héroe Nacional, José Martí, razonó que «gobernar es prever», ¡qué simples palabras, son solo tres! ¿Será posible que a algunos de nuestros funcionarios les sea tan difícil aprenderse esas tres palabras de las enseñanzas martianas? Es decir, «gobernar es prever». Tenemos que aprender a prever para evitarnos bastantes problemas. Debo reconocer que en general durante la implementación de los Lineamientos no hemos sido suficientemente previsores ni ágiles para actuar en la corrección de las deficiencias”.

En el recién 8vo Congreso del PCC se reafirma en el Lineamiento no.191 “perfeccionar y garantizar un programa de capacitación de directivos, ejecutores directos y trabajadores, para la implantación de las políticas que se aprueben, apoyado en un plan de comunicación social, que permita el dominio de lo que se regule y exigir su cumplimiento”.

Así también el Lineamiento No. 197 “fortalecer el control interno y el externo ejercido por los órganos del Estado y el Gobierno, las entidades, así como el control social, incluyendo el popular sobre la gestión administrativa; promover y exigir el respeto a la legalidad, la transparencia de la gestión pública y la protección de los derechos ciudadanos”.

Un elemento esencial lo constituyen las Direcciones de las Asambleas Municipales del Poder Popular, en el municipio de un total de 76 que representan los más de 30 400 habitantes que componen el territorio, 2 de ellos representan la Dirección de la Asamblea (Directivo Superior), uno del sexo masculino (Presidente) y la segunda femenina (Vicepresidenta), ambos de nivel Superior, un Máster y Licenciada. Uno de piel blanca y otro mestiza. De edad promedio 30 a 37. Cabe resaltar que a propuesta del Presidente la Secretaria de la Asamblea (Directivo Intermedio) integra la Asamblea en lo que se refiere a sus funciones y el Intendente (Directivo Superior) es el Jefe de la Administración. Se integran los 3 Vice Intendentes (Directivo Intermedio) y la Secretaria del Consejo de la Administración Municipal (Directivo Intermedio). Sobre esta base y basada en la importancia que revisten los cuadros directivos superiores de la Asamblea Municipal del Poder Popular, se impone la capacitación legal en diversas materias, atendiendo al rol fundamental que tienen en la sociedad.

De ahí, que se determina como objetivo general: gestionar el diseño de un programa de capacitación legal en Derecho Administrativo a la Dirección de la Asamblea para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular de Tercer Frente. Por consiguiente, se plantea como objetivos específicos:

1. Diagnosticar las necesidades actuales de capacitación a la Dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Tercer Frente para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados.
2. Fundamentar las herramientas técnicas y métodos del programa de capacitación propuesto.
3. Validar la efectividad del programa de capacitación propuesto.

## MÉTODOS

Del nivel teórico se emplearon los siguientes métodos:

**Análisis–síntesis:** Con el fin de analizar de manera dialéctica, recurrir a la descomposición de los componentes del sistema objeto de estudio, realizar su análisis por separado y de ahí partir a la explicación de la integración de estos componentes, descubriendo sus relaciones. Posibilitan el estudio minucioso de cada una de las esferas de actuación de la Dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Tercer Frente, Cuadros, reservas y Delegados, para así descubrir fortalezas y debilidades que determinaron los temas del programa de capacitación.

**Inducción–deducción:** Permite contar con un conocimiento anterior del problema, de hechos empíricos que observemos, posibilitan revisar documentos y opiniones que llevarán a deducir que el programa de capacitación que se elaboró y su aplicación parten del diagnóstico de las necesidades y potencialidades de la Dirección de la Asamblea Municipal, Cuadros, reservas y Delegados de Tercer Frente.

**Análisis histórico–lógico:** Con el objetivo de estudiar y profundizar en los conocimientos acerca de las diferentes concepciones teóricas (sociales y psicológicas).

**Modelación:** Con el objetivo de modelar los temas del programa de capacitación a la Dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Tercer Frente para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados.

Del nivel empírico:

-Observación a la actividad conjunta Estado-Gobierno-comunidad: con el objetivo de constatar la preparación que se brinda a los Cuadros, reservas y Delegados para atender su correcta proyección y conocer el estado de la capacitación de la Dirección de la Asamblea.

-Encuesta a Dirección de la Asamblea: Con el objetivo de obtener criterios acerca de la capacitación legal en Derecho Administrativo que reciben en función de preparar a los Cuadros, reservas y Delegados.

-Encuesta a los Cuadros y reservas: Con el objetivo de conocer sus opiniones acerca de las actividades de preparación recibidas, así como la repercusión que estas han tenido en su trabajo.

-Encuesta a Delegados: Con el objetivo de conocer sus opiniones acerca de las actividades de preparación recibidas, así como la repercusión que estas han tenido en su desempeño.

-Encuesta a especialistas de Cuadros: Con el objetivo de conocer aspectos esenciales del desempeño en la preparación a los Cuadros, reservas y Delegados.

-Análisis de documentos: Con el objetivo de analizar el programa y las orientaciones para el desempeño de la Dirección de la Asamblea, con vista a la preparación de Cuadros, reservas y Delegados.

-Técnica TKJ: para determinar las necesidades de capacitación en Derecho Administrativo de la Dirección de la Asamblea de Tercer Frente en función de la preparación de Cuadros, reservas y Delegados.

-Encuesta a Especialistas: para conocer los criterios que poseen acerca de la factibilidad de la propuesta del programa de capacitación a la Dirección de la Asamblea, sobre la base de la experiencia personal de estos.

-Del nivel matemático-estadístico: Análisis porcentual: permitió ilustrar el análisis y valoración de los datos del diagnóstico efectuado, el resultado de la aplicación y procesamiento de los instrumentos empleados, posibilitando llegar a conclusiones.

-En el marco de un diagnóstico que permite identificar las necesidades de capacitación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular en función de su proyección estratégica y las exigencias de las funciones de los cargos que desempeñan los cuadros.

El Proyecto de investigación asociado es: “Gestión de la capacitación legal diferenciada para la Dirección de la Asamblea en la preparación de Cuadros, reservas y Delegados”. Con ello el Sistema de Preparación y Superación de los Cuadros y sus Reservas queda enriquecido, de ahí, la actualidad y vigencia de la investigación.

## RESULTADOS

Se parte del trabajo a desarrollar con los cuadros directivos, que es la categoría máxima que ostenta la Dirección de la Asamblea Municipal de Tercer Frente. Cabe destacar que Cuba se encuentra inmersa en tareas conducentes al perfeccionamiento de su modelo económico; en este contexto, el trabajo a desarrollar con los cuadros directivos es de gran importancia, lo que ha sido objeto de razonamiento en varias oportunidades por parte del General de Ejército Raúl Castro Ruz.

Cuba se encuentra sumido en la batalla de ideas; proceso en el cual los cuadros directivos desempeñan un importante papel como pilares de su desarrollo. Dado que la mayor fortaleza con que cuenta la nación cubana es el talento, la inteligencia, la calidad humana y las cualidades patrióticas de sus hombres y mujeres, la formación y el desarrollo de los que tienen la función de dirigir el capital humano hacia el logro de objetivos políticos, sociales y económicos, constituye una tarea vital. Cuba tiene necesidad de que los cuadros directivos y sus reservas estudien

tenaz y sistemáticamente, para que dominen los más modernos instrumentos de dirección y la utilización eficiente de las tecnologías, para aplicarlas creadoramente en correspondencia con los intereses de la nación.

Los cuadros directivos cubanos tienen una elevada responsabilidad ante la sociedad, que abarca los órdenes económico, político y social. Poseen encargos variados, como la aplicación de la Planificación Estratégica y la Dirección por Objetivos basada en valores, la Estrategia Nacional de Preparación y Superación de Cuadros y reservas y la aplicación del Sistema de Trabajo con los Cuadros (STC), entre otros, lo que demanda su influencia multiplicadora y acción positivas sobre las personas que componen la organización. Así, para dar respuesta a tales responsabilidades se hace imprescindible el conocimiento técnico elemental en ellos.

El trabajo con los cuadros directivos del Estado y el Gobierno precisa de perfeccionamiento y el entorno constituye una premisa en el cual desarrollan sus funciones, donde lo han determinado los factores externos e internos. Los factores externos reciben la influencia decisiva de la crisis que vive el mundo, marcada en lo económico, financiero, energético, alimentario, medio ambiental, por solo mencionar algunas de sus aristas. Lo anterior, posee determinante influencia en los países subdesarrollados.

Cuba depende de sus relaciones económicas externas, lo que desprende de la influencia que recibe de los factores externos, a lo que se añade el bloqueo al cual es sometida y las agresiones sistemáticas en el plano ideológico, lo que impone necesidad de la preparación y competencia de los cuadros directivos, comprometidos con los principios, la estrategia y las políticas de la Revolución, los que deben ser capaces de conducir los procesos con eficiencia y eficacia, en correspondencia con el enfoque que demanda el contexto actual del proceso revolucionario.

En cuanto a los factores internos, el país ha experimentado el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero por la actual administración norteamericana, que ha significado cuantiosas pérdidas; en el orden interno, han estado presentes factores tales como la baja eficiencia, la descapitalización de la base productiva y la infraestructura, el envejecimiento y el estancamiento en el crecimiento poblacional.

Asimismo, es conveniente significar que el trabajo que desarrollan los cuadros directivos influye en los resultados de la organización, por lo que sus principios revolucionarios, preparación, estabilidad, compromiso, capacidad creadora, sentido de la responsabilidad y claridad política, aplicación de la iniciativa, constituyen factores claves en el resultado deseado.

El proceso de preparación y superación de los cuadros directivos y sus reservas se encuentra incluido en el subsistema de formación de cuadros que constituye el subsistema motor de todo el Sistema de Trabajo con los Cuadros, “porque moviliza a los restantes subsistemas en función de sus objetivos y sólo en su seno se producen las acciones y actividades que se requieren para el cumplimiento de los mismos”.

En este trabajo se da por sentado que: “La capacitación legal en Derecho Administrativo de la Dirección de la Asamblea como un proceso sistemático y continuo de formación y desarrollo de los cuadros y sus reservas, que debe corresponderse con los objetivos estratégicos y las proyecciones futuras de cada organismo o entidad”.

Se adopta la definición antes citada, en primer lugar, porque cuando se precisa en ella que “la preparación y superación es un proceso sistemático y continuo”, se significa que en el caso particular de los cuadros directivos y sus reservas en Cuba se trata de un proceso único, tal y como aparece refrendado en todas las normas jurídicas que abordan el tema. El objetivo general del proceso de preparación y superación de los cuadros directivos y sus reservas es:

“Garantizar la formación continua de todos los que se preparan en la reserva y de todos los que son designados o electos para ocupar cargos de dirección en la función pública, así como en los sistemas de las organizaciones económicas y unidades presupuestadas del Estado y del Gobierno, dotándolos de los conocimientos y habilidades que le permitan dirigir colectivos laborales cohesionados, eficientes, competentes, con firmes convicciones políticas-ideológicas y comprometidos con los resultados de su organización y de su Patria”.

Para entender la dirección del proceso de preparación y superación de la Dirección de la Asamblea sobre la base de la capacitación legal, es necesario partir de una conclusión, y es que todos los procesos asociados a la formación de cuadros pueden ser perfeccionados si se conciben y ejecutan como parte de la dinámica general del sistema de trabajo de cada nivel de dirección y, por tanto, bajo la dirección profesional de sus principales cuadros.

El proceso de preparación y superación ocupa el lugar rector en el Sistema de Formación de Cuadros, pues moviliza al STC y garantiza su cualidad resultante: la ubicación en cada cargo de dirección, en cada momento y lugar, de la persona con más capacidad, mayor preparación y mejores condiciones para desempeñarlo.

Mientras la dirección del proceso de preparación y superación es toda la actividad de dirección que realizan los cuadros de cada nivel directivo u órgano estructural, en el cumplimiento de una función de dirección (la formación del personal), específicamente cuando ejercen las funciones de dirección sobre el proceso de preparación y superación de los cuadros y reservas: cuando lo planifican, coordinan, organizan y fundamentalmente, cuando ellos mismos, de manera personal, lo orientan, ejecutan y controlan.

Por tanto, dirigir el proceso consiste en la conducción de un sistema cíclico de preparación y superación de los cuadros y las reservas con elementos interrelacionados, que se realiza en varias etapas: planificación, organización, ejecución y control de este proceso, “de modo que cada una de las cuales da origen a la siguiente y a su vez se integra a ella con la presencia de una retroalimentación y validación constante de la preparación y superación de los cuadros y reservas”.

El sistema de trabajo ofrece la posibilidad de desarrollar sistemáticamente todos los procesos relacionados con la formación de cuadros, con la ventaja de que tales procesos pueden ser concebidos, planificados, organizados, ejecutados y controlados por los principales cuadros de cada nivel directivo, en la propia dinámica de su trabajo cotidiano y como parte consubstancial de este.

De igual modo la capacitación legal debe ser concebida como un proceso integral, sistemático y continuo de formación y desarrollo de los cuadros directivos y sus reservas, en correspondencia con los objetivos estratégicos de cada organismo o territorio, y debe formar parte de la gestión integral del capital humano. Los propósitos que se persiguen en esta dirección deben plasmarse en una estrategia proyectada a corto y mediano plazos, y debe concretarse en planes de acción específicos, conciliados hasta la base y que culminan con la retroalimentación o medición del impacto que ha tenido esa capacitación en el trabajo de los cuadros y las reservas y de sus organizaciones.

Por ello, el objetivo principal de la estrategia está encaminado a garantizar la capacitación legal de los principales Cuadros Directivos del Gobierno Municipal de Tercer Frente, para contribuir a que estos desempeñen cabalmente el papel que les corresponde al frente de sus colectivos en la lucha por la defensa de la Revolución en todos los terrenos.

## **Acciones del Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno**

El Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno se estructura en los siguientes subsistemas, los que mantienen estrecha interrelación:

1. Selección y movimiento de cuadros.
2. Selección y formación de la reserva.
3. Evaluación.
4. Preparación y superación.
5. Atención y estimulación.
6. Información.

### **Selección y movimiento de cuadros directivos**

El proceso de selección de los cuadros directivos y las reservas se fundamenta en sus cualidades y méritos, con el cumplimiento de los requisitos generales, vinculados a su formación, capacidad de dirección y organización, resultados en el trabajo, prestigio, reconocimiento social, compromiso con la Revolución, motivación, posibilidades y disposición para cumplir lo definido en el Código de Ética de los Cuadros del Estado, entre otros; y los específicos, determinados estos últimos por los objetivos, las funciones y las facultades definidas en el cargo.

Entre los aspectos que tienen incidencia negativa en la selección y el movimiento se puede destacar que no siempre los movimientos de cuadros encuentran respuesta en su reserva; en oportunidades se presenta una única propuesta, lo que limita el principio de selección, y cuando se presentan dos posibilidades, resulta importante la diferencia y la fundamentación, que debe ser avalada y no siempre recoge en su contenido la argumentación necesaria, y aun así se aprueban los movimientos, considerando la excepcionalidad.

### **Selección y formación de la reserva de directivos**

El objetivo de la formación de la reserva de directivos es desarrollar el capital humano, para asegurar el potencial de dirección que garantice la oportuna renovación y la adecuada combinación de los cuadros directivos más jóvenes con los más experimentados y eficientes, a fin de garantizar el continuo perfeccionamiento de la dirección. La reserva la integran los cuadros y trabajadores que son seleccionados y se aprueban, observando los criterios y las exigencias; se consideran y aplican a los titulares de los cargos. Quienes la conformen deben cumplir requisitos de idoneidad, confiabilidad, iniciativa y perspectivas de desarrollo.

### **Evaluación**

Se desarrolla sobre la base de los resultados del trabajo y desempeño individual, razonando el progreso de la actividad que dirige. Constituye una acción sistemática que deben desarrollar los jefes con sus subordinados, y se convierte en herramienta de dirección y educación que posibilita profundizar en el comportamiento y los resultados obtenidos en el período que se realiza, en cuanto al cumplimiento de objetivos, tareas, así como al desarrollo que alcanza el cuadro, con la creación de un espacio para el análisis de los aspectos positivos, negativos y causas que inciden en ello, y la valoración además de la aplicación de la Política de Cuadros y la proyección en su aplicación.

Los resultados del proceso de evaluación constituyen fuente para el razonamiento en cuanto a la selección, los movimientos, la preparación y la superación de los cuadros; lo anterior implica la necesidad de la objetividad de esta. Es un proceso continuo. Entre las debilidades que se manifiestan en la evaluación es posible relacionar su formalidad, no coincidencia con el

resultado del trabajo del cuadro que se evalúa. No siempre se puntualizan los señalamientos y las debilidades, de manera que pierde su esencia para ser usada como instrumento de selección, movimientos, preparación y superación de los cuadros directivos.

### **Preparación y superación**

Es un proceso sistemático y continuo de formación y desarrollo de los cuadros directivos y sus reservas a todos los niveles. La preparación y superación de cuadros y reservas se concibe a partir de la Estrategia de Preparación y Superación de los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus reservas, donde se definen el objetivo, los principios, las exigencias y los contenidos; entre estos se relacionan: la preparación político-ideológica, la preparación en defensa nacional y territorial y en defensa civil, la preparación en administración, dirección, donde se incluye el desarrollo en dirección económica, jurídica y en el uso de la información y la preparación técnico-profesional.

Respecto a las limitaciones en la preparación y superación de cuadros y reservas, puede señalarse que en algunas oportunidades no responde a las necesidades de cambio del cuadro o reserva, y se aplica con un enfoque fuera del contexto laboral; por tanto, se renuncia a las posibilidades y los beneficios de la preparación en el puesto de trabajo y la autopreparación; también aún se aplican métodos tradicionales en la preparación de los cuadros y las reservas.

### **Atención y estimulación**

Esta ha de desarrollarse en correspondencia con la política establecida, y debe ser sistemática y responder al conocimiento particular y la atención diferenciada de los cuadros. La atención a los cuadros directivos es responsabilidad de sus jefes, quienes además de conducirlos correctamente, deben atenderlos y prestar ayuda para la consecución de los objetivos y vigilar las situaciones que pudieran existir en el ámbito laboral o personal, y que puedan incidir en su estado de salud, motivación, ánimo para asumir los compromisos de la organización.

### **Información**

Cada cuadro posee su expediente, donde, entre otros, deben estar los siguientes documentos: autobiografía, resumen de datos personales, foto y características técnico-laborales, nombramiento, certificados de evaluación, reconocimientos, sanciones y otras valoraciones que se consideren de importancia al respecto. La capacitación legal en Derecho Administrativo a la Dirección de la Asamblea Municipal en la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular de Tercer Frente. El Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, en el discurso pronunciado el día 16 de julio de 1976 en la clausura de dos cursos de la Escuela Nacional de Dirección de la Economía, expresó:

“El estudio es una necesidad de la sociedad, es una necesidad objetiva de los cuadros; pero, a la vez, el estudio entraña una gran satisfacción espiritual. Es que solo a través del estudio ha surgido la civilización, solo a través del estudio ha alcanzado la humanidad sus niveles actuales de conocimiento.”

Las Direcciones de las Asambleas Municipales del Poder Popular, Intendentes, Delegados y Cuadros en general, para poder desempeñarse profesionalmente con la calidad que exigen estos tiempos de constante transformación, deben responder positivamente a estas necesidades de la sociedad y actuar de manera sistemática con vista a su mejoramiento profesional.

En Cuba las relaciones sociales contribuyen al sentido humano que la caracteriza. Para convivir se necesitan normas y reglas que indiquen lo que está o no permitido. Las leyes son obligatorias para todos; al vivir en sociedad, se hace indispensable un orden, de tal manera que se respeten los derechos de todos. De ahí, que el conocimiento de las normas que rigen la vida en sociedad es imprescindible, pues su desconocimiento no exime de su cumplimiento.

Eduardo García de Enterría y Tomás-Ramón Fernández afirman que “la más simple y tradicional definición del Derecho Administrativo lo considera como el Derecho de la Administración Pública, realidad política radicalmente ajena a las administraciones privadas, al menos desde el punto de vista jurídico”. La esencia dogmática, en cuanto a la relevancia e importancia de la Administración Pública, se refleja claramente al determinar a la Administración Pública como acompañante del hombre desde su nacimiento, hasta su desaparición de la vida terrestre.

Al citar el Derecho Administrativo uno de los sempiternos problemas que plantea el ejercicio de la función administrativa y la relación entre la Administración Pública y los administrados en los marcos de realización de esa función pública, es el del necesario control del funcionamiento administrativo, como mecanismo orientado a identificar, evitar y contrarrestar, excesos o defectos de la entidad administrativa actuante en esa esfera, que vulneren el interés general y los derechos de los administrados y distorsionen el fin último al que responde el establecimiento de las aludidas relaciones jurídicas y el ejercicio de la mencionada función. Por esa vía del control, se provee a una adecuada realización de la función administrativa, así como se tiende a la corrección de las fallas funcionales de la Administración Pública.

El control, más que un mecanismo de simple constatación de correspondencia entre lo actuado y lo exigido al efecto por el orden normativo que determina y rige esa actuación, significa un medio de protección de los derechos de los administrados, una vía para respaldar la eficacia jurídica de las relaciones que se derivan del funcionamiento de la Administración Pública y, especialmente, una forma para defender la satisfacción del interés público como fin último al que responde el referido funcionamiento. Es por ello que el control sobre la Administración Pública debe extenderse por todas y cada una de las formas de comportamiento y actuación de esa entidad; desde la acción hasta la inacción.

El contenido de la función administrativa es dinámico, contingente y heterogéneo, por lo que el control de la misma debe responder, en los modos que adopte, a esa realidad, para cumplir, a su vez, con el imperativo de la eficacia como requisito de fondo para apreciar y sostener la utilidad de ese control. El control de la Administración Pública tendrá diversas maneras de ser en su ejecución (el político, el administrativo, el jurisdiccional, el popular; por sólo mencionar una de las posibles clasificaciones de ese control) y cada una de ellas tendrá como punto de mira un aspecto específico del actuar administrativo. De ahí que solo combinando y al unir todas esas maneras, podremos tener bajo un prisma total la generalidad del funcionamiento de la Administración Pública. Es de advertir que no debe menospreciarse ninguna de las formas de control posible, ni –contrariamente– debe ponerse una confianza ciega –o sobreestimarse– un tipo de control en detrimento de otros, pues esa visión, al tener un alcance limitado por la naturaleza objetiva a la que responde, sólo conduciría a una implementación inacabada o disminuida de la propia idea del control.

El control jurisdiccional del funcionamiento administrativo, diseñado a partir de un contencioso-administrativo, aparece adoptando dos modelos fundamentales, que se han denominado: el de dualidad de jurisdicciones y el de unidad de jurisdicción.

Si bien podemos tener una percepción de que el desarrollo del Derecho Administrativo cubano ha presentado –en lo científico básicamente– estadios desiguales en el último siglo, cuando repasamos el Derecho Procesal Administrativo en lo nacional, vemos que el panorama es mucho más lineal, donde ha imperado el poco acercamiento de los estudiosos nacionales a esa temática, tanto antes como después de 1959. Aunque, es luego de 1959 donde se agudiza el panorama, al darse una pérdida casi total del interés por el estudio del Derecho Procesal Administrativo, situación esta que se mantiene hasta hoy.

Se hace necesario entonces facilitar la capacitación legal de todos los trabajadores en los aspectos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo. Es criterio de esta autora que la capacitación en orden legal es un proceso permanente, sistemático y planificado, que se basa en las necesidades actuales y perspectivas de la entidad y del individuo, está orientada hacia un cambio en conocimientos, habilidades y actitudes del sujeto que posibilita un desarrollo integral dirigido a elevar la efectividad del trabajo.

El programa de capacitación legal propuesto se ha diseñado de manera que atienda a la diversidad y se aprovechen las potencialidades de los diferentes actores, organismos y organizaciones involucrados. Por lo tanto, el programa de capacitación en orden legal del Derecho Administrativo contiene aspectos de carácter específico sobre el desarrollo y atención a Cuadros, reservas y Delegados, y se incorporan de manera sistemática temas de acuerdo con las necesidades de superación de los participantes, a partir de las problemáticas detectadas, lo que garantiza la calidad de la labor que se desempeña.

### **Gestión de la capacitación legal en Derecho Administrativo a la Dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados**

Se propone gestionar un Programa de Capacitación para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados. Se precisa todo lo concerniente a la fundamentación e implementación teniendo en cuenta los términos jurídicos a emplear, su importancia y estructura.

#### **Fundamentación del programa de capacitación**

El funcionamiento y desarrollo de la Administración Pública guarda indiscutible relación con la política de orden público, el régimen jurídico de la función administrativa comprende las formas jurídicas y los principios jurídicos. La Actividad de la Administración se canaliza en forma de acto, hecho, simple acto, reglamento y contrato administrativo. La preparación de los Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular como actores de la función administrativa, partiendo de sus funciones específicas es uno de los elementos a tratar para lograr una mejor proyección y actuar de estos. El que la Administración Pública se organice de una u otra manera y actúe siguiendo uno u otros cánones y principios de actuación, depende en gran medida de la perspectiva estatal de cómo satisfacer las necesidades públicas o sociales.

La atención a la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular mediante programas no institucionales que tomen como base la Administración y la comunidad requiere necesariamente de un enfoque intersectorial e interinstitucional que aúne los esfuerzos, acciones y procesos que se desarrollan en los distintos órganos, organismos, organizaciones e instituciones del territorio. Todos ellos deberán capacitarse y a su vez capacitar a sus colaboradores involucrados en el programa. La calidad del diseño del Programa y su realización práctica estará en correspondencia con la calidad de estos procesos.

El diseño de los contenidos, procesos teóricos, doctrinales y técnicos, así como las formas de organización estará en correspondencia con los niveles de preparación que posean los participantes en el programa. Ello determina que se realice inicialmente un diagnóstico de sus potencialidades y necesidades de capacitación.

Se debe llevar a cabo con una frecuencia establecida y tomando como punto de partida los resultados obtenidos en etapas anteriores, lo que garantizará una preparación más rápida y de mayor calidad, al mismo tiempo que permita valorar las acciones que de ello se deriven, reajustándolas y rediseñándolas. Ello también posibilitará una evaluación de la efectividad de sus contenidos y de la organización asumida.

Un principio fundamental es el de Autotutela, la Administración Pública es competente para crear sus propias normas, tomando como base su potestad reglamentaria; define como ejecutivos y ejecutorios sus actos administrativos, presumiéndose, en principio, su legitimidad; es capaz de interesar ante la jurisdicción, la lesividad de un acto administrativo emitido por ella misma; asumir el rescate de los bienes de su patrimonio, objeto de transacciones contractuales; reconocer derechos legítimos invocados ante ella; balancear la situación financiera con sus contratistas; condicionar el cumplimiento de los efectos jurídicos de sus actos administrativos; emitir instrucciones que coadyuven al cumplimiento de los efectos jurídicos de sus actos administrativos; establecer un control interno y permitir el externo en relación con cada una de sus decisiones; producir alianzas entre sus organismos y órganos para regular determinada actividad administrativa.

Principio de legalidad: tal principio se presta en su contexto al significado de la expresión “conforme a la Ley y al Derecho”, la cual se entiende acumulativamente como: lo que resulta compatible con la Ley y el Derecho; lo expresamente autorizado por la Ley y el Derecho; lo predeterminado por la Ley y el Derecho.

En cuanto a la compatibilidad con la Ley y el Derecho, sería contrario al principio de legalidad, toda acción u omisión de los poderes públicos que contravengan lo regulado en la normatividad jurídica y, por otro lado, sería legítima su actuación en tanto no estuviese prohibida por las reglas jurídicas. Con fundamento, el principio de legalidad se conforma a partir del cumplimiento de lo regulado por la Ley, enmarcado en la disciplina de su ejercicio.

Principio de objetividad normativa. En cuanto a este trascendental principio del Derecho Administrativo, es imperativo relacionarlo con la mutabilidad de las normas jurídicas que regulan la actuación de la Administración Pública. El Derecho Administrativo es la ciencia jurídica que se lanza como una flecha tras el desarrollo de la sociedad, cambiando y adaptándose a esta y a sus últimos requerimientos. Si una materia jurídica debe estar constantemente actualizándose, esta es el Derecho Administrativo, pues ofrece la imprescindible nota de la seguridad jurídica frente al poder público y, por otro lado, contempla la actualización de las potestades administrativas, y los consiguientes recursos de los destinatarios de gran cantidad de normativas.

La Administración Pública la forman las actividades siguientes: los servicios públicos prestados directamente por el Estado, comprendiéndose los nacionales, los provinciales, departamentales y los municipales; los servicios del sector particular; los servicios públicos autónomos o descentralizados socialmente; las instituciones de utilidad común o establecimientos de utilidad pública, que están bajo el control del Estado.

Las Fuentes del Derecho Administrativo cubano: a) La Constitución de la República, b) La Ley, c) el Decreto Ley, d) Decreto Presidencial, e) El Decreto, f) El Reglamento, g) Los Acuerdos, Instrucciones y Dictámenes del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular; h) los Acuerdos y disposiciones del Consejo Provincial, i) Los Acuerdos y ordenanzas de las Asambleas Municipales del Poder Popular, j) Los Acuerdos del Consejo de la Administración Municipal y las disposiciones internas de la Administración.

Se han tenido en cuenta los análisis bibliográficos realizados, los resultados del diagnóstico, los propósitos a alcanzar en la capacitación, así como las potencialidades de estos para su desempeño, atendiendo a sus misiones específicas. El principal aporte que puede hacer entonces, el presente Programa es contribuir al perfeccionamiento de la preparación profesional de los Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular en el municipio Tercer Frente. Un programa es el diseño de acciones que se proyectan realizar en una determinada ocasión, es la distribución de las asignaturas, de temas de un curso, con una estructuración y orden adecuados.

## **Gestión del Programa de capacitación**

La gestión del programa de capacitación para Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular se propone atendiendo a la preparación de la Dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular en materia legal sobre Derecho Administrativo y su objetivo de alcanzar el máximo desempeño de cada uno de nuestros colaboradores, donde la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular juega un papel fundamental en la proyección de estos en la sociedad, y en la toma de decisiones para lograr resultados superiores.

En el programa se abordan temas dirigidos a la capacitación de la Dirección de la Asamblea en función de la preparación de los Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular en el municipio Tercer Frente, de manera que permita elevar su cultura jurídica y la calidad en la adopción de decisiones y proyección comunitaria. Debe contribuir al desarrollo de habilidades que propicien a los Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular apropiarse de métodos, técnicas, herramientas, procedimientos de trabajo y modos de actuación profesional que le permitan elevar el nivel de preparación de sus colaboradores.

El programa tiene carácter flexible, sistemático, por cuanto asimila cambios en correspondencia con las normativas que se modifiquen y se enriquece sistemáticamente en función de las nuevas necesidades, de esta manera se perfecciona constantemente. La participación consciente y activa de todos los factores implicados es fundamental para el logro de los objetivos propuestos en el programa, no solo en su ejecución, sino desde el diagnóstico hasta la evaluación, evidenciándose además el enfoque intersectorial, lo que propicia el éxito en su aplicación.

La organización lógica para la puesta en práctica del programa y establecimiento de relaciones que permitan la coordinación de variadas acciones entre especialistas para el desarrollo de los diferentes temas evidencia la estructura organizacional del mismo.

Objetivos Generales del Programa:

-Valorar los fundamentos teóricos y técnicos del Derecho Administrativo que sustentan la capacitación de la Dirección de la Asamblea para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular en función de su buen desempeño, toma de decisiones y solución de problemáticas.

-Argumentar la importancia de la capacitación de la Dirección de la Asamblea para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular.

La preparación en Derecho Administrativo a Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular para la calidad en la adopción de decisiones y proyección comunitaria. Este es el tema al que se propone dedicar mayor tiempo durante toda la ejecución del programa, pues contempla los elementos teóricos, doctrinales y técnicos en el ámbito del Derecho Administrativo que comprende en primer lugar la capacitación de la Dirección de la Asamblea para la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular, aspectos que resultan muy necesarios para el dominio del trabajo de cada uno de ellos.

Se enfatizará en lo referido al papel de la Dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular como protagonistas y su atención e influencia en la preparación de Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular, la importancia decisiva que tiene la preparación de estos desde sus funciones hasta su proyección en la toma de decisiones y desempeño en la sociedad.

La realización de actividades prácticas es fundamental en la evaluación del tema, con énfasis en la dosificación de los contenidos, partiendo del estudio individual de las normas

vigentes, la proyección de materiales, conferencias, de manera que puedan hacer un análisis minucioso de cada contenido que le permita a la Dirección de la Asamblea la capacitación necesaria para poder irradiar esos conocimientos en los Cuadros, reservas y Delegados del Poder Popular y que en la práctica estos propicien en la preparación de los mismos para su mejor desempeño.

## CONCLUSIONES

Existe una amplia y dispersa legislación acerca de la actividad administrativa a todos los niveles. No hay un dominio pleno de la legislación vigente acerca del Derecho Administrativo, por lo que se ve afectada la efectividad del trabajo en esa rama a nivel de quienes aplican sus postulados. Los Cuadros no disponen de estrategias que les permita darle la atención que requiere su autopreparación en Derecho Administrativo, ejercer un adecuado control y por tanto poder incidir debidamente en sus colaboradores.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Álvarez T., F. (1954). El Proceso Contencioso-Administrativo. (Doctrina, Legislación, Jurisprudencia). Editorial Librería Martí.
2. Cuba. (2013). Ley No. 116 de fecha 20 de diciembre de 2013.
3. Cuba. (2014). Decreto No. 326 de fecha 12 de junio de 2014 “Código de Trabajo” y su “Reglamento”, respectivamente, así como sus disposiciones complementarias.
4. Cuba. (2020). Decreto-Ley 13/2020 “Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus reservas”.
5. Cuba. (2021). Decreto Presidencial 208/2021 “Reglamento del Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y del Gobierno y sus reservas”.
6. García de Enterría, E. y Fernández, T. (1993). Curso de Derecho Administrativo. Ed.Civitas, S.A.
7. Fernández, J. (2005). Teoría del Estado y del Derecho. (s.e.).
8. PCC. (2021). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026. Partido Comunista de Cuba.

### Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.